

Monte Patria, 22 de septiembre de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord N° 223, de la dirección de la Escuela El Palqui.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** Asignación Especial Municipal Compensatoria al Señor **LUIS EDUARDO CORTES OLIVARES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Profesor de Inglés de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, Evaluador, de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, en compensación por diferencia de porcentaje de la Asignación de Responsabilidad Directiva Año 2016, por un monto de \$82.433.-, con cargo a la Ley N° 20.248/SEP, mensual, imponible y tributable, de acuerdo a lo solicitado en Ord N° 223 de la dirección de la Escuela El Palqui.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria, se hace efectiva a contar del 01 de agosto de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



Juan Carlos Castillo Boilet  
ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.